



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-21-2025

Relativa a: Obra civil e instalaciones para trabajos de mantenimiento y conservación de techumbres en el Almacén Delegacional, Oax.

Ubicación: Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las **15:00 horas** del día **24 de julio de 2025** y de acuerdo con la notificación realizada a los interesados que participaron en el acto de presentación de proposiciones celebrado el día **17 de julio de 2025**, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de este Instituto, ubicado en prolongación de Av. Universidad No. 801 Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta. Atendiendo a lo anterior el Ing. Jaime Francisco Soriano Virafuentes, Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria da a conocer el fallo inapelable en este procedimiento, en nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social y en representación del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, con fundamento en el artículo **39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 primer párrafo de su Reglamento**. Analizadas las propuestas recibidas, sin tomar en cuenta únicamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en esta obra, se declara como licitante seleccionado para ejecutar la obra objeto de la Licitación Pública Nacional No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-21-2025** a:

ARQ & ING JIVEYMAT, S.A. DE C.V.

Y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de \$ **1'526,318.92 (Un millón quinientos veintiséis mil trescientos dieciocho pesos 92/100 M.N.)** más I.V.A. y un plazo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **26 de julio de 2025**, por haberse considerado que su proposición es conveniente para los intereses del Instituto.

RESUMEN DE MATRIZ DE FALLO

Adjudicación de Partida por Puntos y Porcentajes								
Núm.	Clave CUCoP*			Descripción detallada				
1	35102-0003 - MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TECHUMBRES EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, OAX.				
Seleccionar Ganador	Licitante	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total	Puntos oferta económica	Puntos Oferta técnica	Total de puntos
☒	ARQ & ING JIVEYMAT SA DE CV	\$1,526,318.92	\$244,211.03	\$0.00	\$1,770,529.95	50.00	42.50	92.50
☐	SISTEMAS INTEGRALES EN CONSTRUCCION QUBA SA DE CV	\$1,646,884.68	\$263,501.55	\$0.00	\$1,910,386.23	46.34	40.50	86.84
		Adjudicar No Adjudicar						



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-21-2025

La presente acta surte para el licitante seleccionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos que no podrá exceder de los quince días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo, conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto se llevará a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex Hacienda Candiani Oaxaca de Juárez, Oaxaca., de las 09:00 a las 14:00 horas.

Así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto dentro del plazo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la garantía de cumplimiento del contrato, quedando apercibido en términos del artículo 77 y 78 Fracción I de la ley, que si no firmare dicho contrato será sancionado por la Secretaria de la Función Pública de acuerdo a lo estipulado en los artículos antes descritos.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ:
ANDECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
GRUPO CONSTRUCTOR HUAUTLA OAXACA, S.A. DE C.V.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

Inciso **p)** El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

- Los licitantes antes citados obtuvieron un puntaje menor a lo establecido en el numeral: **V.1.1 Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.**

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ:
CONSTRUCCIONES CACTUS, S.A. DE C.V.

- El licitante presenta una proposición que rebasa el presupuesto base elaborado previamente por el Área requirente. Por lo anterior, el licitante se encuentra en la causa de desechamiento del inciso **m)** que a continuación se describe:

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

Inciso **m)** Que el importe presupuestado por el licitante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-21-2025

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes. A continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-21-2025**, en presencia del servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

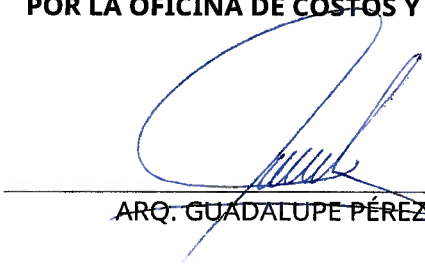
POR EL IMSS

**POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y
PLANEACIÓN INMOBILIARIA**



ING. JAIME FRANCISCO SORIANO VIRAFUENTES

POR LA OFICINA DE COSTOS Y CONTRATOS



ARQ. GUADALUPE PÉREZ LARA

**POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES**

NO ASISTIÓ